

LA PLATA, 3 de octubre de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4745

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido,
y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a registrar en la matrícula respectiva, el fallecimiento del profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. FALLEC.	DELEGACIÓN
BENVENASTE, Daniel Hugo	C.P.	76	49	19433/6	13/12/05	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente